

***Acuerdo de 29 de junio de 1869,
reduciendo la factoría a un factor
i nombrando para servirla a don Tomas Abaunza.***

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1°. La factoría de tabaco será servida solo por un factor con el sueldo de lei, i ademas el sueldo que corresponda a un mozo que se ocupe del cuidado de los tercios, etc.

2°. Nómbrase factor al señor don Tomas Abaunza, quien rendirá la fianza de lei.

Comuníquese. ---Managua, 29 de junio de 1869.
